

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Bilbao

Venta número 71.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta ciento veintinueve vehículos, camiones y turismos, de distintas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Base de Parques y Talleres de Zorroza (Bilbao), donde podrán ser examinados, como asimismo el material de referencia, aparcado en la Campa de los Ingleses, de Bilbao.

La venta se efectuará el próximo día 13 de octubre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.

1.774-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 34

Esta Comisión pone en venta doscientos cuarenta y dos vehículos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4 bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña. Palacio de la Exposición, número uno, Barcelona, donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en el campo de Figueras (doscientos cuarenta vehículos) y en la Plaza de Toros de Palma de Mallorca (cuarenta y dos vehículos).

La venta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de octubre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

1.753-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Bilbao

Venta número 69

Esta Comisión pone en venta ciento treinta y dos vehículos, de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid, y en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra depositado en el campo de La Campa de los Ingleses, de Bilbao.

La venta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de octubre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

1.751-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Logroño y Fuenterrabía

Ventas números 66 y 70.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta dieciocho camiones y turismos, de diversas marcas, aparcados en el Cementerio del Prado, de Logroño, y ciento diecisiete camiones y turismos en el Depósito de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Las relaciones del material citado, con detalle de modelos, marcas y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace; en el Gobierno Militar de Logroño y Comandancia Militar de Fuenterrabía, respectivamente, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material de referencia, aparcado en los citados campos.

Estas ventas se efectuarán el próximo día 10 de octubre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

1.752-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil.—Valladolid

Venta número 68.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta ciento noventa y nueve vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción,

admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones de este material, procedente de desierto de las ventas 58 y 60, con detalle de modelos, marcas y precios mínimo y máximo de ofertas se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en el aparcamiento correspondiente, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, depositado en el Campo de El Canterac (Valladolid).

La venta tendrá lugar el próximo día 6 de octubre, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1941.  
1.750-O.

## PATRONATO DE HUÉRFANOS DE MILITAR

(Infantería)

Acordada la venta de los efectos que al final se indican, pertenecientes a este Patronato y procedentes del antiguo Colegio de María Cristina, en Toledo, se hace pública dicha venta para que los que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, que dirigirán en sobre cerrado al Sr. Coronel Presidente del Patronato de Huérfanos de Militar, Alcalá, 82, Madrid, hasta las once horas del día 15 de octubre próximo en que termina el plazo de admisión.

### Seis efectos que se citan

- Una central eléctrica completa.
- Un taller de fotograbado completo.
- Varios motores eléctricos.
- Materiales de construcción.
- Varias columnas de hierro.
- Diversos muebles y efectos de distintas clases.

Todos los que deseen ver los efectos de referencia, lo interesarán personalmente del señor Representante del Patronato en Toledo, Teniente don Rodolfo Piñero, en la Caja de Recluta de Toledo, todos los días laborables, de once a una y de tres a cinco de la tarde.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de los efectos, por lotes o por efectos aislados, consignando en todos los casos su oferta por unidad y el total de la misma con arreglo al modelo de proposición siguiente:

### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de... clase, número... del corriente ejercicio, enterado por la Prensa de la venta de efectos pertenecientes al Patronato de Huérfanos de Militar (Infantería), desea adquirir los que a continuación se relacionan:

Números...; efectos...; precio por unidad; total...

Madrid, ... de ... de 1941.

(Firma del interesado.)

Los proponentes se comprometerán a mantener su oferta durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Abonarán el importe de los efectos que se le adjudiquen, así como el de este anuncio o la parte que les corresponda si fuesen varios los adjudicatarios, en la Caja de este Patronato, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación, extendiendo al interesado el oportuno recibo, así como una orden al Representante en Toledo para la entrega de los efectos adquiridos, que serán retirados por cuenta de los adjudicatarios dentro de los ocho días siguientes a la fecha del recibo en que conste el pago de su importe, y de no hacerlo en el plazo indicado perderá el derecho de adquisición, así como el diez por ciento de la cantidad satisfecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—

El Teniente Coronel Administrador, Delio Flandes.—Visto bueno: El Coronel Presidente, R. Tarduchy.

1.755-O.

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

### Venta de cubiertas nuevas

Aprobada por la Superioridad el acta de adjudicación definitiva de neumáticos de llanta 24, por el presente se anuncia a los beneficiarios o sus representantes legales lo siguiente:

1.º A partir del 29 del actual pueden retirarse los neumáticos del Almacén Central, Castelo, 10, fijando hasta el 20 de octubre próximo, inclusive, el plazo de entrega, bien entendido que el que no retire los lotes para dicha fecha le queda anulada la adjudicación.

2.º El importe de cada lote se ingresará en el Banco de España a la cuenta de «Pagadería Central de Servicios de la Dirección General de Transportes», siendo el resguardo del citado ingreso el documento acreditativo del pago.

3.º Los adjudicatarios que no entreguen las cubiertas usadas en el momento de recibir las nuevas, presentarán un nuevo depósito en igual forma que el anterior, y cuyo importe será el del valor de cada lote, que se devolverá cuando acrediten la mencionada entrega.

4.º La devolución de las usadas se hará dentro de los treinta días siguientes al de la recepción de las nuevas, debiéndose hacer precisamente en las siguientes poblaciones: Madrid (Almacén Central), Valladolid (Almacén de Recuperación y Clasificación), Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, La

Coruña (en los Depósitos de Neumáticos de las Jefaturas de Automóviles de los 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 8.º Cuernos de Ejército) y Grupo de Canarias.

5.º Queda entendido que la obligación de entregar las usadas es sin compensación económica por esta Dirección General, mientras no se disponga otra cosa por la Superioridad; y

6.º El sobreprecio por lote del coste de los anuncios será el de 38,35 pesetas, con el que deberán incrementar en la citada cantidad los depósitos antes mencionados.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.—  
El Jefe del Detall, Rafael S. de Cabezón.—P. O. El Capitán Pagador (ilegible).

4.133-X-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Por don Ramón Riera Sarquella, domiciliado en Gerona, calle Rdo. Fernando Puig, número 11, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Compañía Transatlántica al 5 por 100, emisión 1928, núm. 60.052, de quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de septiembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.138-X-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### Anuncio

Don Antonio Pérez Cánovas manifiesta, en solicitud dirigida a esta Delegación, hábersele extraviado dos resguardos de la Caja General de Depósitos, cuyo detalle es el siguiente:

Un depósito de 3.500 pesetas en títulos de Deuda Amortizable al 3 por 100, de su propiedad, emisión de primero de abril de 1928, integrado por dos efectos de la Serie A, números 76.195 y 96, de pesetas 1.000, y otro de la Serie B, número 27.717, de 2.500 pesetas, señalado con el número 326.765 de entrada y 145.207 de registro, constituido con fecha 11 de julio de 1936, en la Caja General de Depósitos de Madrid, para garantir

la adjudicación de las obras de reparación de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, y kilómetros 13 al 18 de la de Orihuela a Abanilla, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, y otro depósito de 3.500 pesetas en títulos de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión primero de abril de 1928, de su propiedad, integrado por siete efectos de la Serie A, números 75.189 y 90, 98, 97, 99, 200 y 161.501, señalado con los números 326.766 de entrada y 145.208 de registro constituido en la misma fecha y Centro que el anterior para garantizar las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Albacete a Cartagena a la de Torre Vieja a Balisicas, también a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que los hubiere encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, interesándose de la superioridad, por tanto, la expedición de los correspondientes duplicados.

Murcia, 13 de septiembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, Rafael Gómez.

1.269-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

##### Anuncio

Habiendo comunicado a don José Egaña, de esta ciudad, presentador de la factura número 29 de intereses de inscripciones nominativas de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, números 1.178 y 5.214, el extravío del resguardo correspondiente a la misma de fecha 15 de julio de 1936 y vencimiento trimestral de 1.º de julio del referido año, por valor de 3.952 pesetas, se hace público por el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que en término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo se anulará el documento extraviado de conformidad con lo establecido en la

Real Orden de 17 de abril de 1913.  
San Sebastián, 30 de julio de 1941.—  
El Delegado de Hacienda, M. Lozano.  
1.276-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por don Antonio Alvargonzález Prendes, domiciliado en Gijón, calle de Santa Lucía, número 18, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto. Serie A, números 126.560 al 62, 126.652 al 54, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Oviedo, 6 de septiembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.277-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por don José Díaz Paredes, domiciliado en Avilés, calle de Fray Valentín Morán, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto. Serie A, números 10.806, 116.485, 182.956, por un importe total de mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Oviedo, 6 de septiembre de 1941.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.277-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Talleres de Arte, S. A.»  
Objeto de la ampliación: Ampliación taller de carpintería.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Producción: 70 metros cúbicos de maderas del país.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.136-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de aceite de oliva que explota la Sociedad peticionaria en El Tarajal, con la instalación de una prensa hidráulica de 35 cms. y una termobatidora.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 11 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.273-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Medina Mena.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de Oliva de Torrox con la instalación de dos prensas hidráulicas de 40 cms.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, número 3.

Málaga, 10 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.  
1.274-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Germán Vidal Antonio.

Objeto de la industria: Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas.

Producción: 50.000 frascos de «Vaci-lactol» y 5.000 cajas de «Inaica».

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, emplazada en la calle de Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 10 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
1.275-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Doña Presentación Trébol, Vda. de Blanco.

Objeto: Ampliación de su industria de reparación de maquinaria agrícola, instalada en Zaragoza.

Producción: No se puede precisar por la arriedad de maquinaria que ha de repararse.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.  
1.270-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Ferrando Montesa.

Instalación de ebanistería en Valencia, Pasaje Ventura Feliu, 17.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Producción anual: 450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en escrito duplicado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7, 2.º

Valencia, 20 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
1.266-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Aranguren y Sarasa. Pamplona.

Objeto de la industria: Hidrogenación de las grasas que emplean en su fábrica de margarina, estearina.

Producción: La misma autorizada de 500 y 200 kilogramos diarios, respectivamente, de margarina y estearina.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teobaldos, número 5.

Pamplona, 8 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
1.265-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: «Industrias Abrasivas, Sociedad Anónima».

Objeto de la ampliación: Aumentar su fabricación de productos abrasivos en 190 Tm. anuales.

Materias primas a importar: Arcilla especial, 12.000 pesetas anuales; conos de acero para rectificar, 550 pesetas anuales; conos pirométricos, 467 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, 7.

Valencia, 18 de septiembre de 1941.  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.  
1.263-X-O.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA**

**Servicio Nacional del Cultivo y Fertilización de Tabaco**

*Subasta de las obras del Centro de Fermentación de Plasencia (Cáceres)*

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 13 de octubre, a las diez horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Centro de Fermentación de Plasencia (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata es de dos millones setenta y dos mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en Madrid, ante la Dirección del Cultivo del Tabaco, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en las oficinas de la expresada Dirección, sitas en Fortuny, 6, y en Plasencia (Cáceres), Alfonso VIII, número 27.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 11 de octubre próximo, a la una y media de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (Ley de 17 de octubre de 1940, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) 31.082,26 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá en el acto de la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... de... y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929, y, en su caso, por la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

1.742.0.

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Cultivo y Fementación de Tabaco

#### Subasta de las obras del Secadero Colectivo de Turis (Valencia)

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 13 de octubre, a las doce horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Secadero Colectivo de Turis (Valencia), cuyo presupuesto de contrata es de doscientas setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en Madrid, ante la Dirección del Cultivo del Tabaco, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en las oficinas de la expresada Dirección, sitas en Fortuny, 6, y en Valencia, Conde de Salvatierra, 41.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 11 de octubre próximo, a la una y media de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y reintegrados, con pólizas de 4,50 pesetas, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (Ley de 17 de octubre de 1940, BOLETÍN OFICIAL

DEL ESTADO del 23) 5.493,25 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá en el acto de la licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por

Real Orden de 20 de marzo de 1929, y, en su caso, por la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.) 1.743.0

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Cultivo y Fementación de Tabaco

#### Subasta de las obras del Secadero Colectivo de Jarandilla (Cáceres)

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 13 de octubre a las 19 horas para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Secadero Colectivo de Jarandilla (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata es de trescientas cincuenta y cinco mil novecientos veintituna pesetas con siete céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección del Cultivo del Tabaco, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en las oficinas de la expresada Dirección, sitas en Fortuny, 6, y en Plasencia (Cáceres), Alfonso VIII, número 27.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 11 de octubre próximo, a la una y media de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y reintegrados con pólizas de 4,50 ptas., ajustándose al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (Ley de 17 de octubre de 1940, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 23), 7.118,42 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el con-

trato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá en el acto de la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los licitadores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... de... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929, y, en su caso, por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

1.745-X-0

#### JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

##### Bilbao

Por la «Sociedad A. Echevarria», domiciliada en Bilbao, se ha solicitado autorización para ampliar el taller de forja de aceros de su fábrica de Recalde, necesitando la importación de Alemania de los elementos siguientes:

Un martillo rápido marca «Eumuco» de estampar, de 1.000 kilos de peso de caída, con chavota de acero fundido y aparato de engrase del cilindro. Otro de igual tipo para 2.000 kilos. Otro de 4.000 kilos. Otro para vapor o aire de 300 kilos con chavota y matrices. Una prensa de rebarbar de 350 toneladas con aparato de engrase. Otra de 200 toneladas. Otra de 100 toneladas.

Un compresor «Ingersoll-Rand», tipo XVH, de 425 C. V. y 62 metros cúbicos

de aire por minuto, a presión, de 7 kilos por centímetro cuadrado.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas Empresas o particulares que puedan suministrar este material a los efectos de las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de septiembre de 1939, como aplicación del Decreto de fecha 8 del mismo mes sobre aplicación de industrias, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentar las observaciones pertinentes en cuanto a suministro de dichos elementos en la Jefatura de Minas de Vizcaya (Alameda de Mazarredo, número 6, cuarto, Bilbao).

Bilbao, 2 de septiembre de 1941.—  
El Ingeniero Jefe, J. de Zabala.  
1.264-X-0

#### AYUNTAMIENTO DE TARREGA

##### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Tárrega, provincia de Lérida, saca a concurso-subasta la construcción de cien «viviendas protegidas», distribuidas en tres tipos distintos, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Cases, convenientemente aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, por lo que se hace saber que hasta las doce horas del día 27 de octubre próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Tárrega y Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, Madrid, proposiciones para optar al concurso-subasta de las referidas obras, cuyo importe de contrata asciende a la suma de dos millones setecientos setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (2.776.188,07 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la mencionada subasta la cantidad de noventa y tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo y pliego de condiciones estará de manifiesto en las mencionadas oficinas del Ayuntamiento y del Instituto Nacional de la Vivienda durante las horas hábiles.

La apertura de pliegos se realizará el día 28 ante una Mesa constituida por el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, Alcalde de la Corporación y Arquitecto autor del proyecto, asistida del Notario que corresponda.

Los licitadores sujetarán sus proposiciones a lo previsto en los pliegos correspondientes y legislación vigente.

Tárrega, 24 de septiembre de 1941.—  
El Alcalde, Jaime Trepar.  
4.128-X-0

#### AYUNTAMIENTO DE OÑATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, este Ayuntamiento recuerda a todos los efectos oportunos que la relación de obligaciones respecto de las cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de julio de 1941 y en la «Voz de España» del día 25 de marzo de 1941.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en dicha relación termina el 14 de octubre de 1941; pasada dicha fecha este Ayuntamiento procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las obligaciones correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Oñate, 15 de septiembre de 1941.—  
El Alcalde (ilegible).

1.267-X-0

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Sucursal de Soria

Relación de saldos de cuenta corriente existentes en la Sucursal, incurridos en abono, y que, de no ser reclamados por los interesados, habrán de entregarse al Estado, según dispone el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928.

Calonge García, Alejo; fecha de la última operación, 9 de abril de 1921; pesetas, 10,00.

Campos González, Francisco; fecha de la última operación, 15 de julio de 1921; pesetas, 9,65.

Casas González, Guillermo; fecha de la última operación, 1 de julio de 1921; pesetas, 11,40.

García Cacho, Alfonso; fecha de la última operación, 9 de junio de 1921; pesetas, 9,88.

Manso Arteaga, Fernando; fecha de la última operación, 4 de diciembre de 1921; pesetas, 0,10.

Moreno Ayllón, Anastasio; fecha de la última operación, 13 de junio de 1921; pesetas, 350,00.

Pedro Delgado, Bernabé; fecha de la última operación, 22 de enero de 1921; pesetas, 0,50.

Sebastián Gutiérrez, Javier; fecha de la última operación, 29 de enero de 1921; pesetas, 1.314,30.

En suma, pesetas, 1.705,83.  
Soria, 1.º de septiembre de 1941.—  
El Director (ilegible).

1.282-X-P

### BANCO DE ESPAÑA Guadalajara

Habiéndose extraviado los resguardos de esta Sucursal números 12.255 y 12.669, de 5.000 y 4.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, y en obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934, expedidos por esta Dependencia en 3 de julio de 1934 y 23 de julio de 1935, respectivamente, se anuncia al público por esta sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y «Boletín Oficial» de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara, 19 de septiembre de 1941.—El Secretario, Enrique Sánchez. 4.141.X-P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Madrid

Habiendo acordado este Banco la admisión de personal masculino para cubrir 150 plazas de Aspirantes Administrativos en las diferentes Sucursales establecidas en España y Norte de África, se convoca concurso-oposición, al que pueden concurrir los comprendidos entre las edades de 16 y 25 años cumplidos en el momento de presentar su instancia.

El sueldo de ingreso, forma de trabajo, ascensos, destinos, etc., serán los que expresamente señala la Reglamentación Nacional para el trabajo en la Banca privada, que aprobó el Ministerio del Ramo por su Orden de 20 de diciembre de 1939.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Dirección de la Sucursal de su plaza de residencia o más próxima, antes del día 31 de octubre de 1941, acompañadas de partida de nacimiento y certificado de buena conducta expedido por Organismos competentes.

Los que resulten admitidos para tomar parte en este concurso-oposición se les hará saber por conducto de la Dirección de la Sucursal del Banco donde hayan presentado su instancia, para que concurran a practicar los exámenes en el día que se señala.

Las 150 plazas convocadas se distribuyen en las zonas siguientes:

Andalucía, Canarias, Norte de África y provincia de Badajoz, cuyos exámenes tendrán lugar en Sevilla, en los locales

de nuestro Banco, el día 10 de noviembre de 1941.

Navarra y provincias de Zaragoza, Huesca y Logroño, con exámenes en Zaragoza el día 15 de noviembre de 1941.

Cataluña, cuyos exámenes tendrán lugar en Barcelona el día 17 de noviembre de 1941.

Regiones de Valencia y Baleares y provincias de Teruel y Murcia, con exámenes en Valencia el día 20 de noviembre de 1941.

Los concursantes residentes en localidades no comprendidas en los demás grupos, acudirán a Madrid, verificándose los exámenes en los locales de nuestro Banco el día 24 de noviembre de 1941.

El señalamiento de plazas se hace exclusivamente en atención a los concursantes y para evitarles largos desplazamientos, pero el Banco se reserva la facultad de destinar a los aprobados en las Sucursales donde hubiera vacante.

Los concursantes serán sometidos al reconocimiento médico que prevé el artículo 14 del Reglamento de régimen interior de nuestro Banco, y los que fueran considerados útiles pasarán a efectuar los ejercicios de oposición establecidos en el artículo cuarto de la Reglamentación Nacional y en el artículo 14 del citado Reglamento de régimen interior.

Los citados ejercicios se verificarán conjuntamente o por grupos, según oportunamente se señale.

El cuestionario sobre el que han de versar los diversos ejercicios será facilitado a los interesados por las Direcciones de nuestras Sucursales.

Se observarán en este concurso-oposición las disposiciones vigentes sobre Caballeros Mutilados, ex combatientes y asimilados, debiendo los comprendidos en estos grupos unir a la instancia los documentos que acrediten tal condición.

Tan pronto sean calificados los ejercicios por el Tribunal, serán destinados los aprobados para ocupar las vacantes que sean necesarias, y si el número de vacantes fuera inferior en dicho día a las plazas convocadas, se irán destinando, cuando se produzcan, por orden de puntuación hasta completarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1941.—P. El Jefe de Personal, Agustín Mora Poveda.—Visto bueno: El Subdirector general, Adolfo Navarrete y del Solar. 4.139.X-P.

### AGUA POTABLE DE SEO DE URGEL, S. A.

Por el presente se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 198, del día 17 de julio pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia número 290 de la misma fecha, se hizo pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, la denuncia de extravío de títulos-acciones de esta Sociedad, según a continuación se detallan:

#### Relación que se cita

Denunciante, don Alberto Anglés Civit: once acciones serie A, de 500 pesetas nominales, números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 139; seis acciones de la serie B, de 100 pesetas nominales, números 63, 64, 99, 100, 101 y 125.

Denunciante, don Estoban Bertrán Seras: once acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 136; seis de la serie B, de 100 pesetas nominales, números 61, 62, 88, 89, 90 y 120.

Denunciante, don Juan Escudé Ferrero: ciento veintidós acciones de la serie B, de 100 pesetas nominales, números del 129 al 250, ambos inclusive.

Denunciante, don Gaspar Escudé Ferrero: sesenta acciones de la serie C, de 1.000 pesetas nominales, números del 1 al 60 inclusive.

Denunciante, don Ramón Mallol Cirera: once acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 91 y 135; seis de la serie B, de 100 pesetas nominales, números 58, 59, 85, 86, 87 y 119.

Se advierte que si en el término de tres meses concedidos no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos primitivos y expedir los duplicados.

Seo de Urgel, 20 de septiembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Bertrán.

4.140.X-P.

### LA CAMPIÑA TRIGUERA, S. A. DE PANIFICACION

Calle de Lagasca, 56.—Madrid

Habiéndose extraviado durante el período rojo las acciones de esta Sociedad serie A, números 423 y 424, de cincuenta (50) pesetas nominales, propiedad de don Elías Gómez Rodríguez, se anuncia por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que transcurrido el tiempo que disponen la Legislación vigente sobre la materia y con arreglo a las mismas se pueda extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—El Gerente, Antaro Cerbero. 4.137.X-P.



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 245, don Alfredo Morato Aixala contra Real Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 29 de noviembre de 1926, sobre omisión de haber pasivo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1941.—El Secretario Decano, Cipriano M. Sola,

1.443-A. J.

## MADRID

*Edicto*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en éste por el Juzgado de Primera Instancia núm. 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de la Compañía Hipotecaria, contra doña Pilar de la Rubia Almuzara, hoy don Francisco García Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un casa, sita en término municipal de Vallecas y su calle de Ramón Calabuig, 31. Linda al frente o Sur, en línea de once metros y 40 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, o Este, en línea de 14 metros, con casa de don Norberto Hernández; izquierda, u Oeste, en igual extensión que la anterior, con patio de don Juan Carbajo Lucas, y espalda o Norte en línea de once metros y cuarenta centímetros, con casa de don Gregorio Pás. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 159 metros, 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.055 pies y 69 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y segundo, dividida cada una en varias habitaciones, según el título sólo consta de planta baja.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar

parte en el acto de la subasta habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda, o sea la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los autos con la certificación de cargas y títulos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El secretario (ilegible).  
4.135-X-A. J.

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince, en providencia de trece del que cursa, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instado por el Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra don Buenaventura Mas Aribáu, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes porciones de finca:

Primera.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de una porción de terreno con un edificio destinado a blanqueo, sita en esta capital, barriada de San Martín de Provencals, de superficie 183.871,54 palmos, equivalentes a 6.947,20 metros cuadrados; lindante por Oriente, en una línea de 163,70 metros, con tierras de don Francisco Planas, mediante regadera o acequia; por el Mediodía, en otra línea de 42,20 metros, antes con tierras de don José Moliné y don José Canudas y después con la Sociedad Mutua de Propietarios para la extracción de letrinas, mediante un camino o paso de carros; por Poniente, en una línea de 157 metros, con la señora Viuda de N. Solá, y por el Norte, en otra línea de 44,40 metros, con la finca que luego se describirá, antes de don Casimiro Faura, o sea, el restante terreno de la finca de que procede la que se deslinda, inscrita al tomo 733, libro 229, sección segunda, folio 196, finca 5.107, inscripción séptima.

Segunda.—La mitad indivisa de la nuda propiedad de una pieza de tierra inmediata a la anterior, sita en la misma barriada de San Martín de

Provencals, de superficie 69.335,59 palmos, equivalentes a 2.619,75 metros cuadrados, o sean, 16 áreas 20 centiáreas y 80 centímetros; lindante, al Oeste, con finca de Viuda Solá; al Este, con finca de don Francisco Planas Oriol, mediante acequia; al Sur, con la pieza de tierra antes descrita, y al Norte, con la de don Ramón Torrent, inscrita al tomo 725, libro 227, sección segunda, folio 194, vuelto, finca 5.073, inscripción séptima.

Valoradas dichas partes de finca en la cantidad de quinientas mil pesetas por mitad cada una.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, José Torrent Sostrés.

4.121-X-A J

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en providencia de este día dictada en el expediente sobre declaración del fallecimiento de doña Fermina Izquierdo Jarque, solicitado por su esposo don Miguel Adam Martín; por el presente



se hace saber a cuantas personas puedan tener interés en dicho expediente sobre presunción de muerte de dicha Fermína Izquierdo Jarque, natural de Belmonte (Teruel), nacida el 23 de diciembre de 1886, hija legítima de Manuel y de Florencia, la cual desapareció del domicilio conyugal, calle Menéndez y Pelayo, 66, 2.º, 2.ª, a primeros de mayo de 1919, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna de la misma, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan en dicho expediente a oponerse a tal petición, si lo creyeren conveniente.

Barcelona, 8 de julio de 1941.—El Secretario, Ldo., José María Salvá.  
1.441-A. J.

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Carmen Pasalidos Hurtado, natural y vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 7 de enero de 1938, sin que conste haya otorgado testamento, y sin haber dejado más personas con derecho a sucederle abintestato que a sus tíos carnales doña Laura y don Augusto Pasalidos Moréno, los cuales han renunciado expresamente a la herencia, en vista de lo que, por medio del presente, se hace saber el fallecimiento abintestato de la dicha doña Carmen Pasalidos Hurtado, por si hubiere algunos otros parientes que se crean con derecho a sucederla, y comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Cáceres a 23 de septiembre de 1941.—El Juez, Domingo Castellano. El Secretario Judicial (ilegible).  
1.434-A. J.

### LUGO

Don Carlos Pardo Menéndez, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Celestino Goyanes Rodríguez, vecino de la parroquia de Entrambasaguas, distrito de Guntín, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, José Goyanes Rodríguez, hijo de Constantino y de Javier, de estado soltero, nacido en la parroquia de Santa María de Marzán, del Ayuntamiento de Monterroso, el día 2 de mayo de 1883, y el cual tuvo su último domicilio en la parroquia de Santiago, de Entrambasaguas, hasta el año 1905, fecha en que emigró para

Buenos Aires, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y Ley de 30 de diciembre de 1939 regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia.

Dado en Lugo a 21 de agosto de 1941. El Juez, Carlos Pardo.—El Secretario, P. S., Gervasio Cala.  
4.134-X-A. J. 1.ª 27-91941

### SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Benedicta Mulas Mulas, mayor de edad, viuda y vecina de Salamanca, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Aurelia-Lorenza Rodero Mulas, hija de Vicente y de la recurrente, nacida en Zorita de la Frontera el día 7 de julio de 1896, soltera, cuyo domicilio último lo tuvo en esta ciudad, de la que se ausentó en el mes de julio de 1917 con dirección a Madrid, habiendo dejado de tener noticias suyas dos o tres años después, ignorándose desde entonces su paradero y si vive o no.

Dado en Salamanca a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, P. H., Manuel Berrocal.  
3.901-X-A. J. 2.ª—27—9—941

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez Municipal Letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que don Vicente y don Francisco Juan de Sentmenat, casados, de esta vecindad, promovieron expediente sobre adición de apellido, exponiendo que las confusiones a que se presta el apellido «Juan» por ser el de un nombre extendidísimo, hace que los solicitantes, no obstante ser personas muy conocidas desde su infancia, se les conoce más bien por el apellido materno que por el paterno, por creer no pocos que el paterno es el nombre de pila; que por ello desean para sus hijos menores, como representantes legales que son, puedan hacer la adición al apellido paterno «Juan» el materno de «Sentmenat», formando un solo apellido «Juan de Sentmenat».

Que don Vicente Juan de Sentmenat, Conde de Ribas, se casó con doña María Fontcuberta y Roger en Bar-

celona, y de su matrimonio ha tenido cuatro hijos, María del Carmen, María Magdalena, María Victoria y Vicente María, nacidos en esta capital, menos la segunda que nació en Barcelona.

Que don Francisco Juan de Sentmenat casó con doña Catalina Morell Fortuñy, de cuyo matrimonio ha nacido una niña llamada María del Carmen, e interesaron se resuelva que los nombrados hijos de ambos actores y los demás que tuvieren, puedan adicionar al apellido paterno «Juan» el materno del padre «de Sentmenat» y subsistiendo como materno el de «Fontcuberta» en cuanto a los hijos de don Vicente. Y en cuanto a la hija de don Francisco, llamada María del Carmen Juan y Morell y los demás hijos que tuviere, puedan también adicionar al apellido paterno «Juan» el materno del padre «de Sentmenat», formando un solo apellido paterno «Juan de Sentmenat», y subsistiendo el materno «Morell».

Lo que se hace público a fin de que en virtud de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar del día de la publicación.

Palma de Mallorca, a 10 de septiembre de 1941.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario interino, Manuel de la Guardia.  
4.125-X-A J

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don José Casado Moreno, Juez Municipal Letrado, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Tomás de Pedro y del Moral se ha promovido el expediente oportuno solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida para ejercicio de su profesión, de Procurador de los Tribunales, fundado en que con fecha siete de julio de mil novecientos treinta y siete presentó la baja de contribución de la profesión que ejercía y no habiéndola ejercido después, dada su edad, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber la instrucción de este expediente para que en el plazo de seis meses, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se presenten las oportunas reclamaciones ante este

Juzgado, por todas aquellas personas que tengan que deducir alguna acción contra el expresado Procurador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, haciéndose saber que el mismo ejerció su profesión desde hace bastantes años en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, José Casado.—El Secretario, habilitado, Dionisio R. Guillén.

4.124-X-A J

### CANGAS DEL NARCEA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos incidentales de pobreza que se siguen a instancia de don José Martínez Rodríguez, vecino de Tremado del Coto, para litigar con don Robustiano Martínez Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y otros, sobre declaración de herederos abintestato, y subsiguientes particiones judiciales por fallecimiento de sus padres y abuelos, se emplaza por medio de la presente a dicho don Robustiano Martínez Rodríguez, para que, en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado y conteste dicha demanda incidental, apercibiéndole que de no verificarlo será sustanciada solamente con los que comparezcan y el señor Abogado del Estado.

Cangas del Narcea a 20 de septiembre de 1941.—El Secretario Judicial, Francisco O. Rodríguez.

1.442-A. J.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia, regente de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestato de don Juan Arxer Guasch, natural y vecino de San Felú de Guixols, que falleció en 4 de febrero de 1938, de estado soltero, hijo de Félix y de María, cuyo expediente ha sido promovido a instancia del señor Abogado del Estado, y por el presente se anuncia por segunda vez la muerte del causante, habiendo dejado testamento otorgado en 15 de mayo de 1924, ante el Notario de San Felú de Guixols, don José Lloret Garrigosa, habiéndole premuerto los instituidos herederos sus hermanos doña María, doña Dolores y D. Félix Arxar Guasch, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla,

dentro del plazo de veinte días, haciéndose constar no haberse presentado persona alguna reclamando la herencia, bajo las prevenciones legales.

Dado en La Bisbal a 29 de julio de 1941.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

1.440-A. J.

### LA ESTRADA

Don Guillermo Nodar Porto, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de María Leiro Castro, mayor de edad, labradora, vecina de Pardesoa, en Forcarey, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Lorenzo López, mayor de edad, viudo, vecino que fué de dicha Pardesoa, que se ausentó para América hace unos diez años, sin tener noticias del mismo.

La Estrada, 22 de agosto de 1941.—El Juez de Primera Instancia accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, Manuel Lolo Vidal.

4.142-X-A. J.

### SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo los artículos 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a efectos de los 183 y 193 del Código Civil, se hace saber la iniciación en este Juzgado de expediente sobre declaración de ausencia de José Losada Muíño, de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y Josefa, soltero, natural de Regueiro-Longo, Cerdido, de donde se marchó para Cuba hace veintinueve años, y de fallecimiento de Valentín y Juan Muíño Breijo, de setenta y cinco y setenta y tres años, hijos de Andrés y Josefa, naturales de dicho Regueiro-Longo, que se ausentaron para Cuba y Méjico, hace cincuenta y cinco y treinta años, presumiéndose que fallecieron en 1920 y 1915.

Santa Marta de Ortigueira, 10 de julio de 1941.—El Juez accidental, José Caula.—El Secretario, Manuel R. Salas.

4.132-X-A. J.

1.ª 27-9-941

### TARANCON

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia ha promovido expediente don Pascual Herraiz García, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Herraiz García, que se ausentó de la villa de Saelices, de la que era vecina, hace más de dos años, sin que después se hayan tenido noticias suyas, lo que se hace público por primera vez y por término de quince días, cumpliendo lo acordado en auto de

esta fecha a los efectos legales consiguientes.

Tarancon, 16 de septiembre de 1941. El Secretario, José Díaz.

4.122-X-A. J.

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### SEVILLA

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que los inculcados o sus herederos que a continuación se relacionan, habiendo satisfecho el importe de la sanción económica que les fué impuesta, han recobrado la libre disposición de sus bienes, con las excepciones que se expresarán.

#### Relación que se cita

Luis Bernier Millán, vecino de La Carlota.

Emilio Ríos Rodríguez, vecino de Algeciras.

José Montero Asenjo, vecino de Jimena de la Frontera. Se le exceptúa de la libre disposición la casa número 91 de la calle de Pinoñel (hoy, Domingo Sediles), de dicha población.

Rafael Simoni Carmona, vecino de Posadas.

Juan Cohines Ruiz, vecino de La Línea de la Concepción. Se le exceptúa de la libre disposición la casa que tiene en Algeciras.

José Morón Feria, vecino de Cartaya.

Antonio Cuadri Clemente, vecino de Trigueros.

José Pérez Saavedra, vecino de Bollullos del Condado.

Andrés Barrero Durán, vecino de Aracena.

Javier Tubio Aranda, vecino de Lucena.

José Ruiz Rodríguez Borlado, vecino de Pueblonuevo.

Francisco Urbano Priego, vecino de Nueva Carteya.

Antonio Castro Ortiz, vecino de Luque.

Francisco Rodríguez Ramírez, vecino de Algodonales.

Francisco Gutiérrez Calvillo, vecino de Villaluenga del Rosario.

José María Carballo Aceres, vecino de Losa del Río.

Francisco Luna Tirado, vecino de Carmona.

Carlos Andrés y Andrés, vecino de Navas de la Concepción.

Juan Delgado Delgado, vecino de Burguillos.

José María Barea Guerrero, vecino de San José del Valle.

Francisco Algaba Carrasquilla, vecino de Castro del Río.

Vicente Lombardía Pérez, vecino de Córdoba.

Cristino Vargas Tovar, vecino de Almonaster.

Teodosio Risco Ortiz, vecino de Cala. Julio Morales García, vecino de Sevilla.

Francisco Mejías Blans, vecino de Alcalá de Guadaíra.

Braulio de la Maya Fernández, vecino de Castillo de las Guardas.

Francisco Ramos Girado, vecino de Tocina.

Antonio Fernández Muñoz, vecino de Dos Hermanas.

Antonio Reif Rodríguez, vecino de La Carlota.

Sevilla, 12 de agosto de 1941.—El Secretario, Luis Lozano.  
R P—10.426-10.819

Se hace saber que habiendo sido abusivos los individuos que a continuación se expresan, han recobrado los mismos la libre disposición de sus bienes.

#### Relación que se cita

Fuentsanta González Blanco, vecina de Espiel.

María Dolores Romero Salas, vecina de El Gastor.

José Navajas Aranda, vecino de Castro del Río.

Bartolomé Saborido Mena, vecino de Ubrique.

Francisco Fregenal Escribano, vecino de Montoro.

José Gutiérrez Uclés, vecino de Bélmez.

Francisco Osuna Abad, vecino de La Victoria.

Juan J. Ruiz Sánchez, vecino de Espiel.

Antonia Rodríguez Reyes, vecina de Huelva.

Antonio del Toro González, vecino de Villalba del Alcor.

José Caballero Escobar, vecino de Aracena.

Juan Agullar Navarro, vecino de La Línea de la Concepción.

José María Cabrera Benítez, vecino de Jimena de la Frontera.

Salvador Ortiz Ortiz, vecino de Villafraanca de Córdoba.

Margarita Alcalde Machuca, vecina de Espiel.

Eusebio González Sicilia y Juan, vecino de La Palma del Condado.

Rafael Jurado Castro, vecino de Luque.

Manuel de la Torre Ruiz, vecino de Villaviciosa.

José Alcalá Díaz, vecino de Bujalance (Córdoba).

Santiago Bravo Castro, vecino de Luque.

María Ruiz Márquez, vecina de La Línea.

Miguel Azcona Gavilán, vecino de Espiel.

Antonio González Espino, vecino de Obejo.

Pedro Rubiales García, vecino de Ubrique.

Ismael Pérez Gironés, vecino de Sevilla.

Manuel Sánchez Fontalba, vecino de Morón de la Frontera.

José María Yanes García, vecino de Guadalcanal.

Manuel Valencia Moreno, vecino de Alcalá de los Gazules.

José Jiménez Brenes, vecino de Vejer de la Frontera.

Juan Pacheco Huertas, vecino de Ubrique.

José Revidiego Gil, vecino de Jimena de la Frontera.

María Puerta Díaz, vecino de Alcalá de los Gazules.

Antonio Tascón Tascón, vecino de Aracena.

Rafael Cobos Jurado, vecino de Villaviciosa de Córdoba.

Manuel Márquez de la Fuente, vecino de Luque.

Diego Fuentes Atienza y su esposa, Pastora López Montes, vecinos de El Gastor.

José Gutiérrez Bastida, vecino de Stenil.

Francisco García Rojas, vecino de Prado del Rey.

Francisco López Hinojos, vecino de Prado del Rey.

Luis Pérez Ibáñez, vecino de Paterna de la Rivera.

José Montes Gálvez, vecino de Marchena.

Manuela Romero Hidalgo, vecina de Guillena.

Enrique López Abril, vecino de Navas de la Concepción.

Luciano Díaz Muñiz, vecino de Arache.

R P—10.536-10.887

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración oant las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### LEON

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid acordó se notificara a Salvador González Barrios, de 48 años, casado, médico y vecino que fué de Villamanán, que en la Secretaría de dicho Tribunal se hallan los autos de manifiesto por término de tres días, a contar desde la fecha de esta notificación, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si viere convenirle, haciendo

le saber, con arreglo al artículo 82 de la Ley, que puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa; pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta del que lo designe.

León, 8 de julio de 1941.—El Juez, Alberto Martín.

R P—9.499

### SANTANDER

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 y accidentalmente del número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoa expediente contra Antonio Martín Perea, vecino de Santander.

Santander, 3 de septiembre de 1941. El Juez, Fernando de la Portilla.

R P—11.134

Don Miguel Domínguez Martín, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Santander.

Certifico: Que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Regional de Burgos en providencias dictadas en los expedientes seguidos contra los individuos que luego se dirán, en la Secretaría de dicho Tribunal estarán de manifiesto por término de tres días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que tales encartados se instruyan o alguno de sus herederos

en caso de fallecimiento y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndoles también saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Responsabilidades Políticas, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa; pero los honorarios de éstos serán siempre de cuenta del que los designe.

*Relación que se cita*

Augusto Calderón Gómez, vecino de Arenas de Iguña.

Luis Moreira Valle, vecino de Santander.

Fernando Burges Fernández, vecino de Cartes, fallecido.

Santander, 2 de julio de 1941.—El Secretario, Miguel Domínguez.—Visto bueno. El Juez Instructor, Fernando de la Portilla.

R P—8.955, 10.411 y 10.776

Don Pedro García Pascual, Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Santander.

Certifico: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en acuerdo dictado en el expediente seguido contra el inculcado Bruno Alonso González, vecino de Santander, se ha declarado firme la sentencia recaída, y, en su consecuencia, se le requiere para que en el término de veinte días se haga efectiva ante dicho Tribunal la sanción económica que le fué impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo. bajo advertencia que, de no verificarlo, le recaerá el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 25 de agosto de 1941.—El Secretario, Pedro García Pascual.—V.º B.º: El Juez, Fernando de la Portilla.

Don Miguel Domínguez Martín, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Santander.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 2.124.—Señores: Presidente, don Alejandro Páramo Quiján; Vocales: don Pedro Palomeque y G. de Quesada y don Isidoro Bedoya del Río.

En la ciudad de Burgos, a veintiuno

de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de responsabilidad número 393 del Juzgado de Santander, seguido contra Eugenio García Sánchez, mayor de edad, vecino que fué de Santander y en la actualidad en ignorado paradero, por acuerdo de este Tribunal, a consecuencia de expediente iniciado por la Comisión de Incautación de Bienes de Santander;

Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Eugenio García Sánchez a la sanción de inhabilitación por quince años para cargos políticos o en organismos dependientes de entidades políticas y a la económica de cincuenta mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Santander, 2 de julio de 1941.—El Secretario, Miguel Domínguez.—Visto bueno: El Juez, Fernando de la Portilla.

R P—8.983

### SEVILLA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente de responsabilidades políticas contra Antonio Baena Carmona, vecino de Marinaleda.

R P—10.545

### SORIA

Don José Molera García Arévalo, Licenciado en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Burgos, se sigue expediente a los individuos que a continuación se expresan:

Narciso Teja Ruiz, herrador, soltero y vecino de Vega de Carriedo.

Fernando Abascal Roldán, jornalero, casado, vecino de Penilla de Cayón.

José Pelayo Cano, vecino de Abadilla de Cayón.

Angel Plazullos Palazuelos, jornalero, casado, vecino de la Penilla de Cayón.

Pedro Tazón Fernández, casado, labrador y vecino de Totero de Cayón. Amado Solís Revuelta, jornalero, casado, vecino de Soto-Iruza.

Jesús Saro Coisa, labrador, casado, vecino de Lloreda.

Aurelio Sainz Gómez, carnicero, soltero, vecino de Selayo.

Alejandro Rueda Portilla, industrial, casado, vecino de San Vicente de Toranzo.

Agustín Quintanar Calderón, secre-

tario de Ayuntamiento, casado y vecino de San Vicente de Toranzo.

Manuel Pila Rapado, labrador, soltero, vecino de Lloreda.

Manuel Pila Basualdo, vecino de La Penilla.

Edisardo Ortiz Sainz Pardo, labrador, casado y vecino de Soto-Luz.

Manuel Orza Ruiloba, vecino de Lloreda de Cayón.

José Mora García, labrador, casado y vecino de Argomilla de Cayón.

Francisco Mora Laso, obrero, casado, vecino de Penilla de Cayón.

Ernesto Muñoz Pérez, casado y vecino de Saro.

Ramiro Mora Martínez, practicante, casado, vecino de la Abadilla de Cayón.

David Llana González, jornalero, casado, vecino de La Penilla de Cayón.

Sebastián Gutiérrez Gutiérrez, labrador, casado y vecino de La Argomilla de Cayón.

Manuel Fernández Gómez, labrador, casado y vecino de Pando de Toranzo.

Juan Fernández Ruiz, labrador, casado y vecino de Saro.

Manuel Fernández Diego, labrador, casado, vecino de Argomilla de Cayón.

Antonio Fuentevilla Díaz, del comercio, casado y vecino de Ontaneda.

Constancio Cebada González, jornalero, casado y vecino de Pando.

Emilio Cobo Pérez, ganadero, casado, vecino de Soto-Iruza (Santander).

Aurelio Cuesta Concha, albañil, casado, vecino de santa María de Cayón (Santander)

Leopoldo Cuesta Sainz, labrador, casado, vecino de idem.

Lorenzo Cuesta Barrera, labrador, casado, vecino de Argomilla de Cayón (Santander).

Felipe Cobo Sierra, casado, labrador, vecino de Eslos de Cayón (Santander).

Carlos Cuesta Mora, casado, vecino de Argomilla de Cayón (Santander).

Cesáreo Coisa Fernández, labrador, soltero, vecino de Abadilla de Cayón (Santander).

Ramón Cruz López, labrador, casado, vecino de Totaro de Sayón (id.).

Agustín Alonso Cobo, labrador, casado, vecino de Lloreda de Cayón (id.).

José Barquín Sañudo, labrador, casado, vecino de Saro (idem).

Ramón Barquín Pardo, jornalero, casado, vecino de La Abadilla de Cayón (idem).

José Alonso Fernández, ferroviario, casado, vecino de Santa María de Cayón (idem).

Hipólito Apodaca Suárez, vecino de La Encian de Cayón (idem).

Soria, 18 de agosto de 1941.—El Juez Instructor Provincial, José Molera.